



NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

Memorias Documentales

Octubre 31, 2018



Memorias Documentales

¿Qué es?	Contenido	Finalidad
<p>Recopilación documental y descriptiva de temas considerados relevantes por la dependencia que las elabora</p>	<p>Descripción de las principales acciones legales, presupuestarias, administrativas, operativas, de seguimiento y de resultados obtenidos, de un programa, proyecto o política pública de la Administración Pública Federal</p>	<p>Dejar constancia documental de un programa, proyecto o política pública concluido, que por sus características o relevancia económica sea importante</p>

Con motivo de la conclusión de la gestión del Ejecutivo Federal 2012-2018, y conforme a lo establecido en la legislación emitida en materia de rendición de cuentas, la CRE consideró la integración de 5 Memorias Documentales*:

Unidad de Gas LP



Liberación de precios finales al público de gas LP

Unidad de Petrolíferos



Liberación de precios finales al público de gasolinas y diésel

NOM-016-CRE-2016. Especificaciones de calidad de los petrolíferos

Temporada Abierta 1.1 de Pemex Logística

Unidad de Electricidad



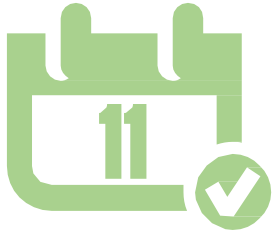
Tarifas Finales del Suministro Básico

* Dicha determinación fue notificada mediante oficio a la Secretaría de la Función Pública el 2 de abril del 2018.

Presentación

La NOM-016-CRE-2016, provee al marco normativo nacional de un instrumento jurídico que regula la calidad de los petrolíferos en cada etapa de la cadena de producción y suministro, adoptando las mejores prácticas internacionales, concordantes con los intereses de la nación y las necesidades de la industria.

Las facultades establecidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley de Hidrocarburos, permitieron a la CRE llevar a cabo el procedimiento de emisión de la *NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos* en conjunto con el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos.



Periodo de vigencia

Del 24 de abril de 2015 al primero de octubre de 2018



Ubicación geográfica

Aplicable a todo el territorio nacional

Características técnicas

1

Descripción del proceso de elaboración de la NOM como un instrumento de regulación técnica expedida por la CRE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Hidrocarburos

2

Conformación de grupos de trabajo integrados por técnicos expertos en la materia; encargados de analizar y proponer modificaciones a la Norma

3

Descripción de las especificaciones, métodos de prueba, características o determinaciones, aplicables a los petrolíferos

Fundamento legal y marco normativo aplicable

Describe el marco normativo aplicable al proceso de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para la elaboración de Memorias Documentales, así como los preceptos aplicables a la actuación de la CRE que de manera general y específica fundamentaron la elaboración de la NOM-016.

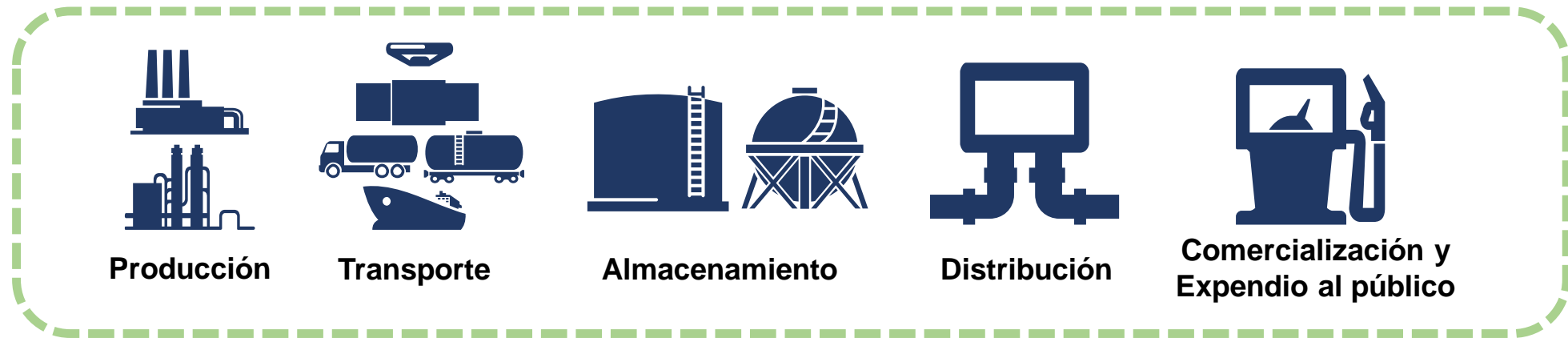
Contiene especial énfasis en el papel de la Comisión, como **órgano regulador coordinado** en materia energética con autonomía operativa, técnica y de gestión con **atribuciones para expedir, supervisar y vigilar las Normas Oficiales Mexicanas** aplicables a quienes realicen actividades reguladas en el ámbito de su competencia.

GENERAL		ESPECÍFICO	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Artículo 28, párrafo octavo	Ley de Hidrocarburos	Artículo 48, 78, 79 y 95
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	Artículo 2, fracción III y 43 Ter	Ley Federal de Procedimiento Administrativo	Artículo 69-H
Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética	Artículo 2, fracción II y 3	Ley Federal sobre Metrología y Normalización	Artículo 3, fracción XI; 38, fracciones II y V; 40, fracciones I y XIII; 46 y, 47
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Capítulo IV. "México Próspero",	Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	Artículo 28 y 41
Programa Sectorial de Energía 2013-2018	Capítulo I. "Diagnostico"	Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía	Artículo 16 y 18

Objetivo de la Memoria Documental

Dejar constancia del cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Hidrocarburos, donde se señala que las especificaciones de calidad serán establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas relativas, y corresponderán con los usos comerciales, nacionales e internacionales a lo largo de toda la cadena de valor.

Asimismo, destaca la promoción de un **desarrollo eficiente** de las siguientes actividades y objetivos en materia de petrolíferos:



Adecuada cobertura nacional

Sana competencia en el sector

Protección de los intereses de los usuarios

Antecedentes

20 de diciembre

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética

2013

2014

11 de agosto
Publicación de las leyes secundarias de la Reforma Energética

2015

24 de abril
El Comité de Normalización propuso la emisión de la NOM-016 en el **Programa Nacional de Normalización 2015**

30 de octubre
La CRE expide la **Norma de Emergencia** NOM-EM-005-CRE-2015

2016

18 de abril
Continuidad al proceso de emisión de la NOM-016 en el **Programa Nacional de Normalización 2016**

29 de abril
La CRE expidió por **segunda vez** la **norma de emergencia**

Acciones realizadas

La elaboración de la NOM-016 se desarrolló entre la **CRE** y el **Comité de Normalización en materia de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos** llevándose a cabo las siguientes acciones:



Propuesta

del Comité de la emisión de la NOM-016, en el marco del Plan Nacional de Normalización 2015

2015

Anteproyecto de Norma

elaborado por la CRE para consideración del Comité

2015

Manifestación de impacto regulatorio

elaborada por la CRE para consideración de la CONAMER

2016

Reprogramación

de la NOM-2016 para su emisión en el marco del PNN 2016

2016

Opinión favorable CONAMER

dando como resultado la publicación en el DOF del **Proyecto de Norma el 12 de mayo de 2016**, para ser sometido a consulta pública

2016

Análisis

de comentarios y elaboración de respuestas a los mismos por parte del Comité, las cuales se publicaron el 12 de agosto de 2016

2016

Modificación del proyecto de Norma

y solicitud a la CONAMER del dictamen respecto de la propuesta final, mismo que fue emitido el 12 de agosto de 2016

2016

Publicación

de la **NOM-016 el 29 de agosto de 2016**



2017

Modificación a la Norma

para facilitar su cumplimiento y permitir la comercialización de una mayor gama de gasolinas, el 12 de junio la CRE requirió a la CONAMER su pronunciamiento, quien emitió opinión favorable el 14 de junio

2017

Publicación de la modificación de la NOM-016 el 26 de junio de 2017

- Simplificación de procesos;
- Reducción de trámites y,
- Libertad de aditivación.

Aplicación de recursos humanos, financieros y presupuestarios



La emisión de la NOM-016 fue un procedimiento llevado a cabo en diferentes etapas mediante acercamientos y reuniones con otras **instancias del gobierno federal, asociaciones empresariales y sector social.**

Adicionalmente, se desarrolló un trabajo conjunto entre las Unidades Administrativas de la CRE:

Unidad de Petrolíferos

Dirección General de Normalización
y Verificación de Petrolíferos

Unidad de Asuntos Jurídicos

Secretaría Ejecutiva

Unidad de Planeación y Vinculación

Dirección General de Vinculación
Dirección General de Comunicación Social

- Elaboración del anteproyecto de Norma
- Seguimiento a los Acuerdos emitidos
- Verificación de su desarrollo
- Análisis legal
- Gestión de comunicación con otras dependencias
- Difusión de la información
- Elaboración de comunicados y notas de prensa
- Realización de talleres para facilitar su implementación

Los recursos utilizados para la elaboración de la NOM-016 fueron los asignados para la operación normal de la Comisión. Por lo que, no fue necesaria una erogación adicional de recursos para dicho fin.



Resultados alcanzados e impactos identificados y objetivos vs cumplimiento de metas

OBJETIVOS



Especificaciones de calidad en cada etapa de la cadena de producción y suministro



Parámetros en función a la zona geográfica atendiendo las necesidades ambientales



Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad de los petrolíferos en cada etapa de la cadena de valor



RESULTADOS



Nuevos instrumentos jurídicos que permiten definir y transparentar los criterios a seguir para su correcta aplicación y fácil cumplimiento



Mejora del esquema de supervisión e incentiva las inversiones en el sector



Acciones necesarias que permiten que los sujetos obligados se encuentren en posibilidad de dar cumplimiento a lo señalado en el instrumento



Evita la competencia desleal de quienes no cumplen con los estándares de calidad

Efectos producidos

Normativo



Económico



Social



Ambiental



Tecnológico



Marco regulatorio actualizado en materia de **calidad de los combustibles.**

Regulación que retoma las **mejores prácticas internacionales.**

Establecimiento de un **nuevo marco regulatorio** que propicia **mayores inversiones** y brinda **certeza jurídica** a los participantes.

Mejora de **condiciones de competencia.**

Evita altos costos de mantenimiento para los equipos de consumo de petrolíferos.

Disminuye riesgos a la salud por la emisión de partículas contaminantes.

Especificaciones de calidad en la utilización **de otros componentes** como **aromáticos, benceno, olefinas, azufre**, entre otros.

Condiciones necesarias para lograr **mejoras en la calidad del aire.**

Regula la composición de los **combustibles nacionales.**

Una **mayor gama de gasolinas** puede comercializarse en el país

Mejoras en el **control de emisiones** contaminantes.

Creación de **laboratorios de pruebas** con mejores **tecnologías.**